



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Magdalena del Mar, 26 de diciembre del 2013

OFICIO N° 671-2013-OS-FISE

Expediente: 201300197619

Señor

Edwin Quintanilla

Viceministro de Energía

Av. Las Artes Sur, N° 260.

San Borja.-

Asunto : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE.

Referencia: Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la norma de la referencia mediante la cual se dispone que OSINERGMIN elabore el Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE, así como el Programa de Desembolso de Recursos del FISE.

Al respecto, en cumplimiento de dicha norma mediante el presente alcanzamos adjunto, el Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE. Cuya elaboración ha considerado los siguientes aspectos:

- Los datos correspondientes a egresos e ingresos se han estimado en base a información histórica disponible hasta los meses de octubre y noviembre, respectivamente.
- Los aportes de recursos del FISE en moneda extranjera han sido convertidos a nuevos soles considerado como tipo de cambio $1 \text{ US\$} = \text{S/} . 2.78^1$
- Para la estimación de los ingresos al 2014, se ha tomado en cuenta la proyección de los aportes considerando la modificación dispuesta mediante Ley 30114, en base a información alcanzada por el MINEM.

De otro lado, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD, mediante el presente se le solicita alcanzarnos información de los proyectos energéticos cuyo financiamiento ha considerado recursos del FISE para el año 2014. Esta información es necesaria para la elaboración del Programa de Desembolsos de Recursos del FISE y debe ser entregada de acuerdo a los formatos A, B y C de dicha norma.

¹ De acuerdo al tipo de cambio para el día 19 de diciembre de 2013, publicado en el portal web de la Superintendencia de Banca y Seguros:

http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=147



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

«image:osifirma»

Ing. Victor Murillo Huamán
Jefe de Proyecto FISE

Se adjunta:

Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE

**Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE**

Información actualizada al 19 / 12/ 2013 y proyectada a diciembre 2013			
RECURSOS DISPONIBLES			
		Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
I.	Recaudaciones realizadas	Soles (*)	Soles
a	Recaudaciones por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	93,468,016	
b	Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos.	74,835,429	
c	Recargo equivalente a US\$ 0.055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por generados eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica y es administrado y regulado por el Osinergmin, según lo que dispone el reglamento.	44,835,614	
d	Transferencias efectuadas por OSINERGMIN (Ley N° 29969).		118,417,953
Total		213,139,059	118,417,953
II.	Recursos utilizados	Soles	Soles
a	Recursos utilizados en cumplimiento de Programas de Transferencias Mensuales. (**)	45,968,010	
b	Recursos utilizados para cubrir gastos de administración del FISE. (***)	3,728,515	
Total		49,696,525	
III.	SalDOS (I-II)	Soles	Soles
Recursos disponibles		163,442,534	118,417,953

(*) Los recursos depositados en dólares han sido convertidos a soles, de acuerdo al tipo de cambio (2.78), correspondiente al día 19 de diciembre de 2013, publicado en el portal web de la Superintendencia de Banca y Seguros: http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=147

(**) Desembolsos correspondientes a Vales Canjeados y Gastos Administrativos de las EDEs

(***) Desembolsos correspondientes a la Administración del FISE

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - OSINERGMIN

PROYECCIONES DE LOS RECURSOS DEL FISE			
Información del 01 /01/2014 al 31/12/2014			
A. PROYECCIÓN DE INGRESOS			
Fuentes de ingreso		Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
		Soles	Soles
a	Ingresos por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	71,236,756	
b	Ingresos por el suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural (venta primaria que efectúen los productores e importadores).	294,716,697	
c	Ingresos por la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales.	35,849,646	
d	Ingresos por transferencias de OSINERGMIN (Ley N° 29969).		
TOTAL PROYECCIÓN INGRESOS		401,803,099	
B. PROYECCIÓN DE EGRESOS			
Montos comprometidos		Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
		Soles	Soles
a	Masificación del uso del gas natural (Residencial y Vehicular) en los sectores vulnerables		
b	Compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética.		
c	Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos y rurales		
d	Recursos utilizados para cubrir gastos para la administración eficiente del FISE.	4,883,978	
TOTAL PROYECCIÓN EGRESOS		4,883,978	
C. SALDOS			
Proyección de recursos disponibles (A-B)		Soles	Soles
Saldo disponible		396,919,121	